



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 186/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, y el Oficio OF-14113/2022-ATPCYF2, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el señor Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, comunicó que se encuentra de turno y debiendo atender, además, audiencias fijadas con anterioridad, en las debe participar en forma personal e indelegable.

Que, en tal sentido, concluyó solicitando se evalué la posibilidad de designar al señor secretario de la dependencia a su cargo, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a fines de participar en la audiencia a celebrarse por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Enzo Finocchiaro, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc a la audiencia de suspensión del proceso a prueba a celebrarse los días 12 y 13 de setiembre del corriente, a las 10.00 hs, en el marco de la causa N° 44594/19, caratulada "Caravajal, Martin s/Inf.art.89 CP", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 -texto consolidado-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc al señor Secretario de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, doctor Enzo Finocchiaro, para que concurra a la audiencia a celebrarse los día 12 y 13 de setiembre del corriente, a las 10.00 hs, en el marco de la causa N° 44594/19, caratulada "Caravajal, Martin s/Inf.art.89 CP", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

ARTICULO 2º. - Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y para demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORIA GENERAL			
REG. N°	186	T°	XXIII
	1022	F°	532-533
		FECHA	12-P-2022

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

